SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N°. 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N°. 2.245, POR EL MES DE OCTUBRE DE 1988.

## CIRCULAR N°.823

Para todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo.

Santiago, Septiembre 28 de 1988

Las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N°. 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley N°. 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Octubre del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de Octubre de 1988

\$ 2.361.332.-

Renta vitalicia del Sr. Herman Seguel Seguel, voluntario accidentado del Cuerpo de Bomberos de Los Vilos, según Resolución Exenta N°. 178 de 1988.

31.984.-

## SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Curacautín, por compra de medicamentos al Sr. Oscar Abarzúa Saavedra, voluntario accidentado.

\$ 27.110.-

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Santiago, por varios voluntarios accidentados en actos de servicio.

468.746.-

\$ 2.889.172.-

Cabe hacer presente a las compañías --- aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco --- días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de cer tificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación den tro del lapso que se señala, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N°. 251, de 1931:

## COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 227.321
ALLIANZ	70.389
ASEGURADORA DE MAGALLANES	29.507
CIGNA	35.935 <b></b>
CONTINENTAL	78.065
CRUZ DEL SUR	303.092
CHILENA CONSOLIDADA	234.226
ESPAÑOLA	21.498
EUROAMERICA	63.049
FENIX CHILENA	35.389
INTERAMERICANA	11.107
ITALIA	21.840
PREVISION	91.199

## SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REAL CHILENA

REPUBLICA			97.613
UNION ESPAÑOLA			12.782
OTRAS ENTIDADES			
CAJA REASEGURADORA DE CHILE			370.165
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS			65.876
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO			1.064.709
MUTUALIDAD DE CARABINEROS			36.768
	Total	Circular	\$ 2.889.172

 $\label{lascantidades} Las \ cantidades \ anotadas \ precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.$ 

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

ST TENDEN TO

La Circular N°. 822 fue enviada a todo el mercado asegurador.

18.642.-